

ILLESCAS

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 6, de fecha 9 de enero de 2004, figura insertado anuncio de este Ayuntamiento sometiendo a información pública, durante el plazo de treinta días, el acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 18 de diciembre de 2003, sometido asimismo al trámite de audiencia ante la Delegación Provincial de Sanidad, de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal sobre protección y tenencia de animales domésticos y de los potencialmente peligrosos del Ayuntamiento de Illescas. Y, transcurrido el periodo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones y/o sugerencias, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional de conformidad con lo que establece el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Como consecuencia, se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo el texto íntegro de la referenciada modificación de Ordenanza, a los efectos de su entrada en vigor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la citada Ley 7 de 1985.

**MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL
SOBRE PROTECCION Y TENENCIA DE ANIMALES
DOMESTICOS Y DE LOS POTENCIALMENTE
PELIGROSOS DEL AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS**

(«Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 287, de 16 de diciembre de 2002) artículo 47, apartado 4, primer párrafo, donde dice: «4.- Se comprobará la idoneidad y seguridad de los locales o viviendas que habrán de albergar animales, mediante supervisión de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.» Debe decir: «Se comprobará la idoneidad y seguridad de los locales o viviendas que habrán de albergar animales, mediante supervisión de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento y de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial de Sanidad.»

La presente modificación entrará en vigor transcurridos quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación de su texto definitivo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, la cual fue aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria con carácter de ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2003, y regirá hasta tanto no se derogue o modifique en su caso.

Illescas 10 de marzo de 2004.-El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.
N.º I.- 2059

Don Antonio Toledo Peña, en nombre y representación de Hotel Real, S.L., ha solicitado licencia municipal de apertura para establecer la actividad de hotel, con emplazamiento en la calle Real, número 68, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Illescas 1 de marzo de 2004.-El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.
N.º I.- 1957

Don Ignacio Juan-Aracil Elejabeitia, en nombre y representación de PECSA GESTION INMOBILIARIA, S.A., ha solicitado licencia municipal de apertura para establecer la actividad de garaje privado de automóviles, con emplazamiento en la calle de la Fuente, número 3, con vuelta a calle Sandro Pertini, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Illescas 27 de febrero de 2004.-El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.
N.º I.- 1959

LILLO

Don Felipe Recio Fernández solicita licencia municipal para instalar un taller de carpintería metálica, en la calle Albacete, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas, puedan formular durante diez días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Lillo 2 de marzo de 2004.-La Alcaldesa, Eva María López Álvarez.
N.º I.- 1983

Don Francisco Jesús Tavira Mora solicita licencia municipal para instalar una clínica dental, en la calle Mayor, número 38, de esta localidad.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas, puedan formular durante diez días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Lillo 2 de marzo de 2004.-La Alcaldesa, Eva María López Álvarez.
N.º I.- 1984

Don Pablo Andrés Bautista Abad, en nombre y representación de supermercados El Tostadero, S.L., solicita licencia municipal para instalar un comercio minoritario alimentación-autoservicio, en la calle Los Nobles, número 13, de esta localidad.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas, puedan formular durante diez días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Lillo 2 de marzo de 2004.-La Alcaldesa, Eva María López Álvarez.
N.º I.- 1985

MIGUEL ESTEBAN

Se pone en conocimiento de todos los vecinos e interesados. Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2004, acordó:

Primero: Aprobar el padrón municipal de tasas de agua y saneamiento, correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2003, por un importe total de 140.845,93 euros, siendo el período voluntario de cobro del mismo el siguiente: Desde el día 15 de marzo al día 15 de mayo del año en curso.

Transcurrido el plazo en voluntaria, se iniciará el cobro por el procedimiento de apremio, devengando el recargo e intereses de demora, conforme a lo establecido en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en el artículo 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Segundo: Proceder a la exposición pública de dicho padrón durante el plazo de un mes, que comenzará quince días antes de la fecha de inicio del período de cobro, plazo durante el cual dicho padrón estará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

Número total de recibos: 2.809.

Concepto: Tasas de agua y saneamiento.

Ejercicio contable: 2003.

Periodo: Segundo semestre 2003.

Importe: 140.845,93 euros.

Nombre del primer contribuyente: Adrián Cañizares, Fernando.

Nombre del último contribuyente: Zarza Toledo, José.

Miguel Esteban 3 de marzo de 2004.-El Alcalde, Pedro Casas Jiménez.
N.º I.- 1947

NUMANCIA DE LA SAGRA

La excelentísima Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2004, acordó:

Someter al trámite de información pública el proyecto de urbanización de calle Miguel Angel con vuelta a la calle Zurbano, de esta localidad, redactado por el Arquitecto don Alberto Juan